



# Resolución Ministerial

Nº275-2013-MC

Lima, 26 SET. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, el referido Decreto Supremo a través de su Primera Disposición Complementaria Final, faculta al Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, con Resolución Ministerial Nº 177-2013-MC, se encargó las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal al Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Que, con la finalidad de maximizar la eficiencia de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, se estima por conveniente dar por concluida la referida encargatura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC;

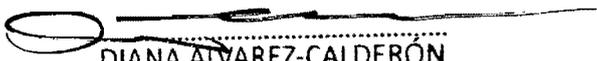
## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la encargatura de las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal efectuada a favor del Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, señor Luis Enrique Cáceres Rey, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Encargar, a la señorita Nohemí Atalia Ortiz Castillo, con Contrato Administrativo de Servicios Nº 0427-2012-MC, en forma adicional a sus labores como Arqueólogo coordinador del catastro arqueológico a nivel nacional, las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, a la señorita Nohemí Atalia Ortiz Castillo y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

